AYUNTAMIENTO DE
Móstoles

INSTITUTO
MUNICIPAL
DE SUELO
MÓSTOLES S.A.

INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXTERNO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A.

FECHA: 26/09/2025

EXPEDIENTE Nº 2025-046-PAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el siguiente informe de necesidad relativo a justificar la necesidad de contratar un **servicio externo de asistencia técnica especializada en contratación pública** para el Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A., conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

IMS, como entidad del sector público, está obligada a garantizar la correcta aplicación de los principios de **legalidad, eficiencia, transparencia y libre concurrencia** en sus procedimientos de contratación. Para ello, se requiere apoyo técnico especializado que permita:

- Asesoramiento jurídico integral en materia de contratación pública.
- Elaboración y revisión de pliegos administrativos y documentación técnica de expedientes de obras, suministros y servicios.
- Redacción de modelos de documentos para todas las fases del procedimiento de licitación.
- Formación continuada al personal de IMS sobre la normativa vigente (Ley 9/2017).
- Asistencia en la resolución de recursos y consultas jurídicas relacionadas con la contratación.
- Preparación de informes y notas jurídicas sobre cuestiones específicas.

Estas tareas requieren una dedicación técnica especializada que no puede ser asumida exclusivamente por los medios personales actuales del IMS, por lo que resulta imprescindible la contratación de este servicio externo. Además, debe señalarse que actualmente IMS cuenta con un único abogado en plantilla, lo que limita gravemente la capacidad operativa para atender con la debida diligencia y especialización los procedimientos de contratación pública, especialmente en momentos de alta carga de trabajo o complejidad jurídica. Esta circunstancia refuerza la necesidad de apoyo externo especializado.

La contratación se fundamenta en los principios rectores de la LCSP:

- Legalidad y seguridad jurídica (art. 1 LCSP).
- Eficiencia en el uso de recursos públicos (art. 28 LCSP).
- Transparencia y libre concurrencia (arts. 1 y 63 LCSP).
- Asistencia técnica especializada como medio para garantizar la correcta ejecución de los contratos (art. 62 LCSP).

La contratación del servicio de asistencia técnica en contratación pública es necesaria y justificada para garantizar el cumplimiento normativo, mejorar la calidad de los expedientes, optimizar los procesos internos y asegurar la correcta ejecución de los contratos del IMS.

Fdo. Luis Herraiz
Dpto. Jco. IMS, S.A.